



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2023/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2594/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS P. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 34/23 - ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED (FAROLAS TIPO PLAZA)"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita llamar a Licitación Pública para la adquisición de luminarias led, tipo farolas de plaza, que serán destinadas al uso de iluminación para alumbrado público de esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 3837, de fecha 15.5.2023, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 7.600.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4474, de fecha 15.5.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/9 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) LUMINARIAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 34/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 12 de junio del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de luminarias led tipo farolas de plaza, que serán destinadas al uso de iluminación para alumbrado público de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de junio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 7.600.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: ILUMIN - Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.76.51 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal